



PROCEDIMIENTO MONITORIO - ESCRITO INICIADOR

JUZGADO (hacer constar la identificación del Juzgado al que se dirige el escrito)

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (en el caso de ser una persona física)

NOMBRE		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF			
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA		LUGAR					
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD				
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO					

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (cuando es una persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL			NIF					
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA	
PARROQUIA			LUGAR					
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD					
TELÉFONO	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO						

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (en el caso de no actuar en nombre propio)

NOMBRE		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF	

EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)

*Deberá acreditarse la representación fidedigna por cualquier medio válido en derecho.

FORMULO PETICIÓN DE PROCESO MONITORIO, en reclamación de (deberá indicarse la cantidad que se reclama en número y en letra)

MOTIVO U ORIGEN DE LA CANTIDAD QUE SE RECLAMA (explique brevemente los hechos que originaron la deuda)	



Administración de Justicia en Galicia
Administración de Xustiza en Galicia



DATOS DE LA PERSONA CONTRA LA QUE SE PRESENTA EL PROCEDIMIENTO (en el caso de ser una persona física)

NOMBRE		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		NIF	
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NÚM.	BLOQ.	PISO
						PUERTA
PARROQUIA		LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD		
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO				
DE CONOCER OTROS DOMICILIOS DEL/LA DEMANDADO/A, ESPECIFÍQUELOS A CONTINUACIÓN						

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRA LA QUE SE PRESENTA EL PROCEDIMIENTO (de ser este el caso)

RAZÓN SOCIAL		NIF				
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NÚM.	BLOQ.	PISO
						PUERTA
PARROQUIA		LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD		
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO				
DE CONOCER OTROS DOMICILIOS DEL/LA DEMANDADO/A ESPECIFÍQUELOS A CONTINUACIÓN						

Como consecuencia de lo expuesto, **PIDO AL JUZGADO** (complete la casilla vacía)

1º Que se requiera a la/s persona/s deudora/s para que en el plazo de veinte días, pague/n la cantidad de y para el caso de que no atienda/n el requerimiento de pago o no compareciese/n dentro del indicado plazo, alegando las razones de su negativa de pago, se dicte Decreto dando por terminado el proceso monitorio y se me dé traslado para que pueda instar despacho de la ejecución.

2º Que, para el caso de que la/s persona/s deudora/s presentase/n escrito de oposición dentro del plazo de veinte días se proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 818 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ADJUNTOS (se relacionarán por orden todos los que se aporten con la petición inicial de procedimiento monitorio)

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- (...)



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	El Órgano Jurisdiccional u Oficina Judicial ante los que se presenten las demandas, las denuncias o atestados y los escritos de trámite.
Finalidades del tratamiento	Gestión de los procedimientos judiciales, con la finalidad que se derive de la aplicación de las leyes procesales.
Legitimación para el tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos según el art. 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos, la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.
Destinatarios de los datos	Solo se podrán ceder y/o comunicar datos a terceros (incluidos Órganos Judiciales internacionales) cuando así lo exija el trámite del procedimiento judicial o por obligación legal.
Plazo de conservación	Los plazos y criterios de conservación serán los previstos en las leyes procesales.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos de carácter personal, y la limitación u oposición a su tratamiento, de conformidad con las leyes procesales, debiéndose ejercer tal derecho ante los Juzgados y Tribunales. Dicho ejercicio de derechos podrá estar limitado según el art. 23.1 del Reglamento General de Protección de Datos, para salvaguardar la protección de la independencia judicial y de los procedimientos judiciales. Asimismo, también se podrá ejercer el derecho para reclamar ante el Consejo General del Poder Judicial que es la autoridad de Control para tratamientos con fines jurisdiccionales.
Delegado de Protección de Datos	Los Órganos Jurisdiccionales y Oficinas Judiciales están exentas del nombramiento obligatorio de un delegado de protección de datos siempre que actúen en el ejercicio de su función judicial (art.37.1.la RGPD).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

LUGAR Y FECHA
<input type="text"/> , <input type="text"/> de <input type="text"/> de <input type="text"/>